



Resolución 2814

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD - Quinta Convocatoria año 2.005

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE – DAMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Artículos 65 y 66 de la ley 99 de 1993, el acuerdo 19 de 1996, el decreto 330 de 2003, la resolución 311 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución 311 de 2001, se creó el programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD, como mecanismo de reconocimiento público a los logros empresariales derivados de la implantación de enfoques prácticos y de excelencia en el desarrollo de los procesos productivos para el mejoramiento de la calidad ambiental y se señalaron las condiciones para su funcionamiento.

Que el artículo séptimo de la resolución 311 de 2001 establece los niveles de reconocimiento del programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD.

Que el DAMA llevó a cabo el proceso de evaluación de las acciones realizadas por las organizaciones participantes en la Quinta convocatoria – Año 2005 de acuerdo con lo establecido en los criterios consignados en la “Guía Metodológica para la Postulación de los Participantes al programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD”.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer a las organizaciones participantes y postulantes en el PROGRAMA DE EXCELENCIA AMBIENTAL DISTRITAL – PREAD, Quinta Convocatoria – Año 2005, dentro de los siguientes niveles:

Resolución **2814***

Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD - Quinta Convocatoria año 2.005

NIVEL	ORGANIZACIÓN	SEDE
EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE	AGA FANO S.A. FABRICA NACIONAL DE OXIGENO	Avenida Carrera 68 No. 11- 51
	ALIANZA TEAM – COMPAÑÍA ACEGRASAS	Autopista Sur No. 57-21
	ALUSUD EMBALAJES COLOMBIA LTDA	Carrera 89 No. 44 A -55
	ASEA BROWN BOVERI LTDA. – ABB-	Carrera 100 No. 45 A -11
	BOEHRINGER INGELHEIM	Carrera 65 B No. 13 –13
	CARULLA VIVERO S.A.	Carrera 68 D No. 21 – 35 Planta Montevideo
	CYQUIM DE COLOMBIA S.A.	Carrera 62 No. 12- 45
	COMPAÑÍA NACIONAL DE CHOCOLATES	Carrera 65 No. 12-60
	FRIGORIFICO GUADALUPE S.A.	Autopista Sur No. 66-78
	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.	Autopista Sur No. 60-36 Planta Autopista Sur
	GM COLMOTORES S.A.	Avenida Boyacá (Calle 56 A Sur) No. 33 – 53
	HILANDERIA FONTIBON	Carrera 95 No. 24 - 49
	LIGHTING DE COLOMBIA S.A.	Carrera 106 No. 15-25 Interior 134 A Zona Franca
	MERCK S.A.	Carrera 65 No. 10 - 95
	PAVCO	Autopista Sur No. 71 - 75
	PROCESADORA DE MATERIAS PRIMAS S.A. –PMP-	Oficina Calle 1 A No. 37 B -13 Planta San Benito
	PROENFAR S.A	Calle 10 No. 34 A -13
	SCHERING COLOMBIA S.A.	Carrera 33 No. 18-33
	SCHERING PLOUGH	Avenida 68 No. 19-20
	SIEMENS S.A.	Carrera 65 No. 11-83
SOPLASCOL	Carrera 20 No. 16 - 44/48	
UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	Carrera 46 No. 13-18	

Resolución **F 2814**

**Por la cual se reconocen las organizaciones participantes en el Programa de Reconocimiento
Excelencia Ambiental Distrital – PREAD - Quinta Convocatoria año 2.005**

EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA	AZUL K S.A.	Autopista Sur No. 60-51
	CARTON DE COLOMBIA S.A.	Avenida de las Américas No. 56-41 Planta Avenida de las Américas
	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES -UDCA-	Calle 222 No. 54-37
	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.	Carrera 38 No. 15-40 Planta Centro
	SIGRA S.A.	Carrera 46 No. 13-56
	SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SI 99 S.A	Calle 63 Sur con Troncal de la Caracas
	PRAMEC LTDA	Calle 35 Bis No. 97-40
POSTULANTE	ALFACROM LTDA	Carrera 64 No. 6-85

ARTICULO SEGUNDO. Las organizaciones reconocidas en el artículo primero de la presente resolución en los niveles de “EXCELENCIA AMBIENTAL GENERANDO DESARROLLO SOSTENIBLE”, “EN MARCHA HACIA LA EXCELENCIA” y “POSTULANTE” se encuentran sujetas a lo dispuesto en la resolución 311 de 2001.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **23 NOV. 2005**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA MARÍA BUITRAGO RESTREPO
Directora

Bogotá sin indiferencia